

General Roca, 14 de junio de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 115/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0268/IUPA/2024 caratulado "Reparación de Vehículos Institucionales – Mecánica Ligera", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 33/2024, tendiente al servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos oficiales dominios AC183XO; PEY240; AC183XP y AC183XN.

Que mediante Nota de fs. 01 y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 51/2024 de fs. 07/08 la Secretaria General y a solicitud del responsable de la flota institucional, solicita la reparación y mantenimiento de los vehículos antes citados, y asimismo se requiere la rotación, armado y cambio de cubiertas para el vehículo AC183XO.

Que a fs. 02/03 y 09/12 se agrega presupuesto de la firma comercial "Neumáticos Río Negro S.R.L.", CUIT N.º 30-70916449-6, y de "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, y las constancias de inscripción en AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04 este Secretario Económico Financiero garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 14/15 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 16/21 se agrega las invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 33/2024 y Anexo convocatoria.

Que a fs. 22/28 y 40/41 se agrega la oferta de la firma comercial "Righi Neumáticos S.R.L.", CUIT N.º 30-70804397-0; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales; las constancias de inscripción en AFIP y en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 29/31 y 42/43 se agrega la oferta de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, adjuntando las constancias de AFIP; de la Dirección General de Rentas de Corrientes; de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 32/37 y 44/46 se agrega la oferta de la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, adjuntando las constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 38/39 se agrega el Acta de Apertura N.º 36/2024, donde consta que se han recibido tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales "Righi Neumáticos S.R.L.", "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", e "Inyecsur S.R.L."

Que a fs. 47 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 48/51 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 35/2024, y a fs. 52 se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$1.256.700,00).

Que a fs. 54/55 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de desafectación de reserva interna.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 33/2024, con la firma comercial "Inyecsur S.R.L."; aprobar el gasto

por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$1.256.700,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1° del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 33/2024, tendiente al servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos oficiales dominios AC183XO; PEY240; AC183XP y AC183XN, y rotación, armado y cambio de cubiertas para el vehículo AC183XO, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$1.256.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$1.256.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$1.256.700,00

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Inyecsur S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$1.256.700,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**